ANEXO MODIFICATORIO No 01.
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2021

En atención a las observaciones presentadas a la invitación, se hace necesario modificar algunos aspectos financieros de la invitación pública de mayor cuantía No. 004 cuyo objeto: "COMPRA DE MONITORES INTERACTIVOS INDUSTRIALES PARA AULAS DE CLASE DE LOS BLOQUES 33 Y 32 DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.", los cuales quedaran así:

1. SE MODIFICA EL NUMERAL 16. REQUISITOS FINANCIEROS DEL CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA

En cumplimiento de los dispuesto en el Decreto 579 de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP de los indicadores financieros y organizacionales del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. Entiéndase que dicho requisito habilitante se podrá acreditar con los mejores indicadores que el proponente haya registrado en alguno de los tres (3) años anteriores a la fecha del cierre del proceso.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez (IL).

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}\right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento.

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE\left(\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}\right) \leq 0.68$$

Capital de Trabajo

A partir de la siguiente fórmula:

$CT = (Activo\ corriente - Pasivo\ corriente)$ que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Ponderación de los componentes de los indicadores para integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

Indicador $(\sum ni = 1\ Componente\ 1\ del\ indicador\ ix\ \%\ de\ participación\ i)$

$(\sum ni = 1\ Componente\ 2\ del\ indicador\ ix\ \%\ de\ participación\ i)$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Nota: Cuando el resultado de la operación arroje indeterminado, específicamente porque los Pasivos Corrientes del proponente sean cero (0), se asignará SI CUMPLE, al proponente en el Índice de liquidez

Las demás condiciones de la invitación pública de Mayor cuantía No. 004 de 2021, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Paola A Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Jefe Oficina de Contratación